



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00392-00.

Conviene advertir que el BANCO DAVIVIENDA S.A., se ha abstenido de suministrar la información a la que se refieren los autos adiados a 28 de septiembre de 2021 y 26 de abril hogaño, comunicados mediante las correspondientes misivas.

De ese modo, **se exhorta nuevamente** a la señalada organización, a fin de que exponga y aclare los datos allí referenciados, lo que resulta imprescindible para continuar con la tramitación emprendida. Ello, en el intervalo de **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual, el que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES¹.

En ese campo, **adviértase que, de no acatar la orden judicial emitida, se impondrán las multas de rigor** (art. 44-3 del Estatuto General del Procedimiento).

Finalmente, se advierte que una vez se obtenga el informe en alusión, se fijará la calenda para desarrollar el acto de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1º DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹. notificacionesjudiciales@davivienda.com

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**caf93cf0cc4e6acb7c8c9ba99b19f80dcff1cfd70f03ce5f8e157844a870
a4b2**

Documento generado en 27/05/2022 03:48:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>